



Asamblea General

Distr. general
18 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 52 b) del programa provisional*

Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se incluye una descripción de las actividades que se llevaron a cabo en los niveles regional y nacional en la región del Caribe para asegurar la protección de ese mar contra la degradación, la contaminación y la pérdida de diversidad biológica marina, y se proporciona información actualizada del apoyo regional e internacional que se ha ampliado a la promoción del desarrollo sostenible de los recursos del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras.

En el informe también se incluye un anexo con un informe sobre la labor de la Asociación de Estados del Caribe, solicitado por la Asamblea General en su resolución 61/197.

* A/63/150 y Corr.1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Actividades realizadas en los niveles nacional y regional	3
A. Actividades regionales.....	3
B. Apoyo internacional.....	10
III. Conclusión.....	10
Anexo	
Informe dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por la Asociación de Estados del Caribe de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 61/197 de la Asamblea General hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras.....	12

I. Introducción

1. En su resolución 61/197, de 20 de diciembre de 2006, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, la Asamblea General exhortó al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que apoyaran, cuando correspondiera, los esfuerzos desplegados por los países del Caribe y sus organizaciones regionales para proteger el Mar Caribe de la degradación causada por la contaminación procedente de los buques, por el vertimiento ilegal de petróleo o el vertimiento accidental de desechos peligrosos y productos químicos peligrosos, a que elaboraran programas para frenar la pérdida de diversidad biológica marina en el Caribe, a que apoyaran las actividades nacionales y regionales orientadas a promover la ordenación sostenible de los recursos costeros y marinos; y a que proporcionaran asistencia a los países de la región para ayudarlos a ejecutar sus programas de prevención y mitigación de desastres y preparación, gestión, socorro y recuperación en casos de desastre.

2. La Asamblea General, acogiendo con beneplácito los esfuerzos que seguían haciendo los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe para seguir elaborando el concepto del Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, invitó a la Asociación a que presentara un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución. La Asamblea pidió al Secretario General que la informara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con el subtema titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo” del tema titulado “Desarrollo sostenible”, acerca de la aplicación de la resolución, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las organizaciones regionales pertinentes.

3. En el presente informe se incluye información recibida de entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales pertinentes invitadas a presentar informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 61/197, así como información sobre las actividades emprendidas a nivel nacional por los Estados Miembros. Se asigna particular importancia al informe de la Asociación de Estados del Caribe, que es la organización regional designada por los Estados Miembros del Caribe con la responsabilidad general de aplicar la iniciativa del Mar Caribe.

II. Actividades realizadas en los niveles nacional y regional

A. Actividades regionales

4. La Asociación de Estados del Caribe siguió cumpliendo activamente su mandato de apoyar la iniciativa emprendida por la región para lograr que la comunidad internacional declare el Mar Caribe zona especial en el contexto del desarrollo sostenible. Con ese fin, en septiembre de 2006 la Asociación estableció la Comisión del Mar Caribe, una estructura de supervisión política que proporciona recursos técnicos y apoyo a la investigación para la iniciativa del Mar Caribe y promueve las medidas regionales dirigidas a lograr la conservación y el uso sostenible de ese mar.

5. El apoyo técnico para la labor de la Comisión fue proporcionado por expertos regionales a través del Grupo Consultivo Técnico creado por la Asociación de Estados del Caribe, y la investigación para promover la iniciativa del Mar Caribe recibió una importante contribución de la evaluación del ecosistema del Mar Caribe, un proyecto dirigido por la Universidad de las Indias Occidentales (St. Augustine) y la Fundación Cropper, en colaboración con el Instituto de Asuntos Marinos de Trinidad y Tabago, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Asociación para la Conservación del Caribe y el Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícolas del Caribe.

6. La Comisión del Mar Caribe, en su sesión más reciente, celebrada en julio de 2008, concluyó su Plan de Acción y Programa de Actividades. En el informe de la Asociación de Estados del Caribe, que se adjunta al presente informe como anexo, se proporciona información detallada sobre las medidas técnicas, administrativas y políticas que conforman la iniciativa del Mar Caribe.

7. El Programa para el Medio Ambiente del Caribe del PNUMA, miembro de la Comisión del Mar Caribe, sigue siendo un dinámico colaborador de la iniciativa del Mar Caribe y participa integralmente en programas relacionados con la gestión de los derrames y la contaminación del mar; el establecimiento de medidas de conservación de los ecosistemas, los hábitats y las especies; y la creación de capacidad.

8. El Programa para el Medio Ambiente del Caribe ha promovido activamente la adhesión y la ratificación del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en el marco del Convenio de Cartagena para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe. Se llevaron a cabo talleres nacionales de promoción en Cuba, Haití, Jamaica, Nicaragua, Panamá, la República Dominicana y Santa Lucía.

9. El Programa para el Medio Ambiente del Caribe, en colaboración con el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, establecido por el PNUMA, también ayudó a facilitar la formulación y la aplicación de programas nacionales de acción para prevenir la contaminación ocasionada por las fuentes y las actividades de origen terrestre. Se proporcionó apoyo directo para la conclusión de esos planes en Jamaica, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Barbados. Las medidas adoptadas se centran en la planificación estratégica y la financiación sostenible para que esos programas nacionales de acción se incorporen en los procesos de planificación del desarrollo y se ejecuten.

10. Después de elaborar un documento de orientación para evaluar las necesidades relacionadas con las aguas residuales a fin de aplicar el anexo III del Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres, que trata de la gestión de las aguas residuales, en Santa Lucía y Jamaica se iniciaron proyectos piloto con el objetivo de elaborar mecanismos nacionales de planificación para controlar la contaminación marina ocasionada por las aguas residuales de origen doméstico. También se elaboraron planes de proyectos detallados para mejorar la infraestructura de gestión de las aguas residuales. Se están llevando a cabo evaluaciones similares de las necesidades relacionadas con las aguas residuales en Trinidad y Tabago y Panamá y, una vez concluidas, se hará hincapié en la difusión de las experiencias adquiridas en esas evaluaciones nacionales.

11. Como actividad complementaria de las actividades emprendidas para responder a las necesidades regionales relacionadas con las aguas servidas, además de las evaluaciones realizadas en Santa Lucía para determinar esas necesidades, en Jamaica se llevó a cabo un taller regional para promover el uso de tecnologías ecológicamente racionales en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento a nivel comunitario. Una de las iniciativas propuestas que se destacaron en el taller es el establecimiento de un fondo rotatorio del Caribe para la inversión y la gestión regionales de las aguas residuales.

12. La Organización Marítima Internacional (OMI), la Unidad de Coordinación Regional de las Naciones Unidas del Programa del Medio Ambiente para el Caribe (Dependencia Regional de Coordinación del PNUMA para el Caribe) y el Centro de Actividades Regionales del Centro regional de información y capacitación sobre contaminación marina en casos de emergencia de la región del Gran Caribe celebraron cinco seminarios sobre la ratificación y la aplicación del anexo V del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 sobre la cuestión, en Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía. Los seminarios facilitaron el intercambio de información entre los participantes sobre los procedimientos legislativos y administrativos relativos al anexo V del Convenio, concretamente destacando la cuestión de las instalaciones de recepción de desechos en la región del Gran Caribe con miras a hacer cumplir las disposiciones del anexo V del Convenio sobre la condición de zona especial. El Programa para el Medio Ambiente del Caribe también apoyó la celebración de un taller sobre el establecimiento de un mecanismo de cooperación regional para responder a los vertimientos de petróleo, que se concluirá en 2008.

13. La publicación titulada "Marine Litter in the Wider Caribbean: A Regional Overview" fue preparada por la Dependencia Regional de Coordinación del PNUMA para el Caribe en colaboración con expertos regionales como parte de un proyecto piloto y con el apoyo del Programa de mares regionales del PNUMA y el Gobierno de Suecia. El principal objetivo de ese proyecto piloto era asistir en la protección ambiental y el desarrollo sostenible de la región del Gran Caribe con actividades de prevención y reducción de los desechos marinos. Las actividades complementarias emprendidas incluyen la creación de una base de datos sobre los desechos marinos, que proporcionará información sobre estos desechos para la región y acceso a enlaces relacionados y organizaciones colaboradoras. Se están evaluando otras actividades para aplicar el Plan de Acción Regional en tres países piloto, a saber, Barbados, Guyana y Santa Lucía, a fin de fortalecer la legislación y las políticas necesarias, así como los mecanismos de control y evaluación económica, y mejorar los programas de educación y concienciación para reducir los efectos nacionales y regionales de los desechos marinos.

14. El proyecto sobre el tema de la integración de la gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), apoya la reforma legislativa y normativa de los Estados insulares, la creación de capacidad para aplicar dichas reformas y proyectos de demostración sobre problemas fundamentales a los que se enfrentan los Estados individuales. La mayoría de los proyectos de demostración iniciados ilustraron cómo la reducción de contaminantes puede ayudar a solucionar el problema de la escasez de agua y a mejorar la calidad del medio ambiente marino y los recursos costeros. Se ha llevado

a cabo una serie de estudios para orientar a los países en la aplicación del proyecto IWCAM: un examen de los mecanismos de los indicadores del FMAM; una lista de políticas y leyes pertinentes para el IWCAM; un examen de proyectos pertinentes y en curso; y una evaluación de los sistemas de información geográfica del IWCAM. También se elaboró material de orientación relacionado con la legislación modelo y la adhesión a los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente, incluidos el Convenio de Cartagena y el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres. Las actividades regionales también incluyeron la concienciación de la población a través de una variedad de medios de comunicación, incluidos los boletines informativos trimestrales, principalmente el *Caribbean WaterWays*.

15. El proyecto financiado por el FMAM sobre el tema de la reducción del escurrimiento de plaguicidas al Mar Caribe se inició en Costa Rica, Nicaragua y Colombia para proteger el medio ambiente marino del Caribe mediante la reducción del escurrimiento de pesticidas, la aplicación de amplias prácticas de gestión y medidas concretas para controlar el uso y la aplicación de pesticidas en el sector agrícola. Se establecieron Comités Nacionales de Coordinación, con amplia participación de los interesados. Se determinaron las capacidades y los puntos fuertes y débiles para el control de los pesticidas en el medio ambiente, y se prepararon planes de trabajo para elaborar un programa de control costero en los tres países.

16. Como copresidente de la alianza White Water to Blue Water, el Programa para el Medio Ambiente del Caribe forjó asociaciones orientadas a mejorar los enfoques integrados para las aguas residuales y el saneamiento, las prácticas agrícolas sostenibles, la gestión costera integrada, el turismo sostenible y el transporte marítimo ecológicamente racional en la región del Gran Caribe. La alianza también ofrece un foro para los debates y el intercambio de información entre posibles asociados en esas diferentes esferas a fin de colaborar en proyectos que se aplicarán en la región del Gran Caribe.

17. Con el fin de fomentar la capacidad de los países de la región del Gran Caribe para aplicar el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres y mejorar los conocimientos relativos al estado y la calidad del medio ambiente marino y sus recursos, se está aplicando una alianza llamada "Regional Network in Marine Science and Technology for the Caribbean: The Know-why Network", con asociados como el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, la Asociación para el Caribe y Regiones Adyacentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOCARIBE) y el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional. Se ha dado inicio a programas de evaluación y control para actualizar los datos de referencia sobre la contaminación a través del análisis científico, y la creación de capacidad promueve el uso de tecnologías como los Sistemas de Información Geográfica (SIG) para llevar un registro del medio ambiente marino, la calidad del agua y la contaminación procedente de fuentes terrestres. Se están evaluando los sistemas de información existentes y propuestos para crear un sitio de información sobre la contaminación y una base de datos sobre el estado del medio ambiente marino en la región del Gran Caribe.

18. El Programa para el Medio Ambiente del Caribe, a través de su Protocolo sobre fauna, flora y zonas especialmente protegidas proporcionó apoyo a las

iniciativas de ordenación sostenible de la pesca del cobo rosado y la langosta común. Se apoyó la elaboración de planes de ordenación de la pesca del cobo en San Vicente y las Granadinas y Barbados y la preparación de un manual de ordenación y control de la pesca de cobo rosado. En colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se ejecutaron actividades de fomento de capacidad para la ordenación de la pesca del cobo y la langosta.

19. Los centros de coordinación subregional en la región del Gran Caribe llevaron a cabo controles y evaluaciones de los arrecifes de coral y, en colaboración con el Instituto de Recursos Mundiales, se elaboró un instrumento para evaluar el valor económico de esos arrecifes. En respuesta a la designación del año 2008 como el Año Internacional de los Arrecifes, el Programa para el Medio Ambiente del Caribe y el Protocolo sobre fauna, flora y zonas especialmente protegidas organizaron una reunión para que los encargados de la ordenación de los arrecifes de coral y las organizaciones pertinentes ayudaran a planificar la celebración del Año Internacional de los Arrecifes y esbozaran las actividades para la campaña del Año en la región del Gran Caribe, así como para reunir los aportes de los administradores sobre las necesidades de investigación para el 11º Simposio de la Sociedad Internacional de los Arrecifes de Coral, previsto para julio de 2008.

20. El proyecto de la Alianza para el Arrecife Mesoamericano llegó a su término en 2007. El objetivo de esa alianza desarrollada por el Programa para el Medio Ambiente del Caribe en colaboración con la Red de acción internacional en defensa de los arrecifes de coral era combatir el deterioro de los ecosistemas de los arrecifes de coral y mejorar la sostenibilidad económica y ambiental del Arrecife Mesoamericano a través de actividades de creación de capacidad, la determinación de las mejores prácticas y la creación de asociaciones con el sector privado. Actualmente, los asociados del proyecto están bien preparados para seguir aplicando medidas de creación de capacidad y forjar alianzas y asociaciones locales.

21. La Organización de los Estados Americanos (OEA), de manera coherente con su mandato de ayudar a sus países miembros a impulsar el desarrollo sostenible y reducir los riesgos de desastres naturales, participó en varias actividades de promoción del desarrollo sostenible del Mar Caribe.

22. Como parte de un proyecto de 4 millones de dólares de los EE.UU. financiado por el FMAM y ejecutado por la OEA en cooperación con el PNUMA, el Laboratorio de Química Marina y el Laboratorio de Oceanografía y Manejo Costero de la Universidad Nacional de Costa Rica, junto con el Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencia, Tecnología y Ambiente de la Universidad Centroamericana de Nicaragua llevaron a cabo un estudio de las repercusiones de un penacho de sedimentos en las aguas costeras del Caribe. Se prepararon mapas digitales para todos los parámetros supervisados y datos presentados en tablas, que proporcionaron un amplio análisis de las repercusiones de la producción de sedimentos corriente arriba y su transporte a la zona costera y marina, al igual que sus efectos en la diversidad biológica y la calidad del agua.

23. El Programa de fomento de la capacidad para mitigar los riesgos en el Caribe, concluido en 2007, fue financiado por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional y ejecutado por la OEA, y a nivel regional por el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe. Su objetivo era mejorar la capacidad de la región del Caribe para reducir su vulnerabilidad ante los riesgos

naturales elaborando políticas y planes nacionales de mitigación de los riesgos, promoviendo el levantamiento de mapas de riesgos y evaluando la vulnerabilidad con objeto de apoyar la adopción de decisiones para organizar actividades de mitigación de los riesgos, y también facilitando la integración de prácticas generales de construcción más seguras en el sector no estructurado a través de la capacitación y la certificación.

24. Se ejecutaron actividades en cuatro Estados piloto: Belice, Granada, Islas Vírgenes Británicas y Santa Lucía. Se elaboraron planes y políticas nacionales de mitigación de los riesgos, que se aprobaron e integraron en los planes nacionales de los países que participaron en el proyecto; se evaluaron los riesgos de vulnerabilidad ante las mareas de tormenta, el aumento del nivel del mar y las inundaciones costeras; y se reforzó la capacidad del sector no estructurado de la construcción para aplicar técnicas de construcción más seguras.

25. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financió el Proyecto sobre planificación regional del Caribe para la adaptación al cambio climático mundial, también concluido, que se orientó a crear capacidad en la región del Caribe para organizar intervenciones de adaptación al cambio climático en general y al aumento del nivel del mar en particular. El proyecto se ejecutó principalmente a través de la generación de información sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad, el establecimiento de mecanismos de planificación adaptables y la realización de actividades de creación de capacidad técnica e institucional en los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

26. Este proyecto tenía cuatro elementos principales: el diseño y el establecimiento de una red de vigilancia del nivel del mar y del clima; el establecimiento de bases de datos y sistemas de información; una lista de recursos costeros; y el uso y la formulación de políticas iniciales de adaptación. Sus principales resultados incluyeron el establecimiento de un sistema de vigilancia del nivel del mar y del clima con redes de gestión de datos sobre estas cuestiones en 12 países de la CARICOM; un mejor acceso a la información relativa al clima; y una mayor concienciación de los encargados de formular políticas respecto de los efectos de los riesgos climáticos para el desarrollo nacional. El Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA también inició un proyecto sobre el tema de la economía ecológica y eficacia de la gestión de la zona costera en el Caribe. Se están preparando actividades eficaces en función de los costos para proteger la “oferta” de la diversidad biológica como activo económico, hacer una valoración de la “demanda” de diversidad biológica del sistema marino y establecer bases de datos sobre la eficacia de la gestión de los parques marinos. El análisis eco-económico del Parque Marino de Montego Bay y sus alrededores en Jamaica, por ejemplo, indica que los beneficios totales de los arrecifes de Montego Bay ascienden a 401 millones de dólares netos, en valores actuales. Algunas actividades eficaces en función de los costos para mejorar la salud de los arrecifes incluyen la instalación de una trampa de sedimentos, la ventilación de los desechos, la aplicación de una mejor recolección de desperdicios sólidos domésticos y la creación de incentivos económicos para mejorar la gestión de los desechos por el sector hotelero.

28. La secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) instituyó un programa de gobernanza sostenible de los océanos para promover el desarrollo económico regional a través de la gestión sostenible de los recursos oceánicos y la protección del medio ambiente marino. El programa ayudará a la

secretaría de la OECO a crear un marco institucional para la cooperación regional en la gestión oceánica transfronteriza, fortalecer la capacidad para la elaboración y la aplicación de leyes y políticas oceánicas y facilitar la cooperación técnica.

29. Durante la gestación del programa de gobernanza sostenible de los océanos instituido por la OECO, las actividades se centraron en la elaboración de una estructura institucional y en la determinación de las atribuciones de una Dependencia de Gestión Oceánica; la auditoría de los regímenes de recursos oceánicos existentes, que ha revelado la necesidad de una política ecológica nacional, marcos jurídicos más sólidos, mecanismos nacionales de coordinación, el suministro de recursos y la expansión del papel desempeñado por la OECO; y el examen de las disposiciones principales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos conexos.

30. Los Estados de la OECO están considerando una serie de ámbitos prioritarios, entre los que se incluye la participación en el Plan voluntario de auditoría para los Estados miembros de la OMI, que ayuda a los Estados del pabellón a evaluar cuán efectivamente aplican y hacen cumplir las normas pertinentes de los convenios de la OMI.

31. En el ámbito de la seguridad regional, los Estados de la OECO continúan llevando a cabo actividades para aumentar la seguridad marítima a través del Sistema de Seguridad Regional. Este Sistema promueve la cooperación en cuestiones relacionadas con la prevención y la prohibición del tráfico de drogas ilegales, las emergencias nacionales, la inmigración, la protección de la pesca, las aduanas, las patrullas marítimas, los desastres naturales y la seguridad nacional.

32. De conformidad con la estrategia de desarrollo y ordenación de la pesca de la OECO, los Estados están considerando una serie de cuestiones entre las que se incluyen la formulación de un acuerdo de ordenación de la pesca de peces pelágicos migratorios y grandes especies pelágicas costeras; el fortalecimiento de las organizaciones regionales y la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos internacionales; la elaboración de estrategias de ordenación sostenible de la pesca, teniendo en cuenta las necesidades de las comunidades y el cambio climático; las mayores corrientes de beneficios del empleo en el sector pesquero; la determinación de la idoneidad de los buques y las plataformas en uso; y el apoyo a la legislación elaborada como parte del programa de asistencia de la secretaría de la OECO.

33. La OECO acogió con beneplácito el aumento de las actividades de creación de capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, incluidos los cursos de capacitación sobre las zonas marinas protegidas organizadas en cooperación con el Instituto Oceánico Internacional. Resultó particularmente útil el curso de capacitación iniciado por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar a nivel subregional para ayudar a los Estados en la preparación de presentaciones para el trazado de los límites de la plataforma continental.

34. La FAO se ha ocupado de la ordenación y la conservación de los recursos acuáticos, del uso y la comercialización de productos de la pesca, y de la elaboración de políticas pesqueras. Está haciendo hincapié en la promoción de la gestión responsable del sector de la pesca en todos los niveles; la promoción de una mayor contribución de la pesca y la acuicultura responsables a la seguridad y el abastecimiento alimentarios mundiales; y el control mundial y el análisis estratégico

de la pesca, dándose prioridad a la elaboración de bases de datos y al análisis de la información.

B. Apoyo internacional

35. Noruega ha asignado 2,5 millones de coronas noruegas para el proyecto “Muchas voces fuertes”. El proyecto, que vincula la investigación y la promoción con el fin de mejorar los conocimientos generales y especializados para adaptarse al cambio climático, ha permitido que las comunidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades del Ártico compartieran información y conocimientos sobre el fomento de la capacidad de las comunidades costeras para responder al cambio climático. Actualmente, unos 16 pequeños Estados insulares y países árticos participan activamente en el proyecto. El primer año del proyecto ha concluido con éxito. Noruega prevé mantener el apoyo a esta iniciativa.

36. Noruega también ha asignado 36 millones de coronas al programa de la plataforma continental del PNUMA y Grid Arendal. El objetivo del programa es proporcionar particularmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo los datos necesarios para presentar una reivindicación ante la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la extensión de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas.

37. En marzo de 2008, en Barbados, el Gobierno de Islandia patrocinó una mesa redonda de alto nivel y foro empresarial y de inversiones sobre la cooperación internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe. La ordenación sostenible de la pesca fue una de las principales cuestiones tratadas en la reunión, en la que participaron 16 pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, el Gobierno de Islandia, organizaciones intergubernamentales regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y otros programas y organismos de la Organización. En la reunión se establecieron las bases para una cooperación más estrecha y la creación de asociaciones entre Islandia y la región del Caribe.

38. El Japón continúa prestando asistencia a los Estados Miembros del Caribe en apoyo a la iniciativa del Mar Caribe, a través de la Fundación de Cooperación y Amistad Japón-CARICOM. En 2008 se entregó una subvención de 101.000 dólares para la predicción de inundaciones en la región. Se ha ofrecido apoyo sustancial a los Estados de la CARICOM para financiar la construcción de centros de pesca. Entre ellos figuran Antigua y Barbuda, Granada, Dominica, Suriname, Saint Kitts y Nevis, y más recientemente, San Vicente y las Granadinas, que se sumó al grupo en 2007. El Japón también apoya proyectos de ayuda en casos de desastres, ordenación de los recursos pesqueros y desarrollo del turismo sostenible en el Caribe.

III. Conclusión

39. Los aportes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los países donantes en respuesta a la resolución 61/197 de la Asamblea General demuestran el grado de su interés y su compromiso con las medidas dirigidas a proteger el Mar Caribe y sus recursos. También se destaca el valor del enfoque de colaboración para la ordenación y

protección de los recursos compartidos del Mar Caribe. Por lo tanto, la plena aplicación de la resolución por todos los Estados Miembros y las organizaciones pertinentes permitirá obtener importantes beneficios. Por ende, se alienta encarecidamente la participación activa y la presentación de informes.

40. El establecimiento de la Comisión del Mar Caribe por la Asociación de Estados del Caribe también subrayó el compromiso permanente de los Estados Miembros de la región del Gran Caribe de trabajar para el reconocimiento del Mar Caribe como zona especial. Se espera que este año, con la inauguración de su Plan de Acción, ese objetivo se persiga de manera más estructurada y sustantiva.

Anexo

Informe dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por la Asociación de Estados del Caribe de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 61/197 de la Asamblea General hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras

Introducción

1. El presente informe abarca las actividades llevadas a cabo por la Asociación de Estados del Caribe para aplicar las medidas destacadas en la resolución 61/197 y otras cuestiones a las que se refiere el párrafo 11 de la resolución:

“Exhorta a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras multilaterales, e invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de conformidad con su mandato, a que apoyen decididamente las actividades nacionales y regionales de los Estados del Caribe orientadas a promover la ordenación sostenible de los recursos costeros y marinos.”

2. En el informe se tratan concretamente las cuestiones referidas en los párrafos 1 a 4, y 13 de la resolución 61/197¹.

3. Las actividades que se tratan con cierto grado de detalle son actividades relacionadas con: a) el turismo sostenible; b) la Comisión del Mar Caribe; y c) la reducción de los desastres.

¹ “Reconoce que la diversidad biológica singular y el ecosistema sumamente frágil del Mar Caribe requieren que los Estados del Caribe y los asociados para el desarrollo pertinentes a nivel regional e internacional colaboren para formular y aplicar iniciativas regionales orientadas a promover la conservación y la ordenación sostenibles de los recursos costeros y marinos, lo que implica, entre otras cosas, seguir elaborando el concepto del Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, sin perjuicio de las normas de derecho internacional que resulten aplicables; Toma nota con interés de la creación por la Asociación de Estados del Caribe de la Comisión del Mar Caribe; Toma nota de los esfuerzos de los Estados del Caribe por seguir elaborando el concepto del Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, sin perjuicio de las normas de derecho internacional que resulten aplicables, e invita a la comunidad internacional a que reconozca esos esfuerzos; Reconoce los esfuerzos que realizan los países del Caribe para crear condiciones que propicien el desarrollo sostenible a fin de luchar contra la pobreza y la desigualdad y, a ese respecto, observa con interés las iniciativas de la Asociación de Estados del Caribe en las esferas de actividad del turismo sostenible, el comercio, el transporte y los desastres naturales;” Exhorta a los Estados Miembros a que mejoren, con carácter prioritario, su capacidad de reacción en casos de emergencia y limiten así los daños causados al medio ambiente, especialmente en el Mar Caribe, en caso de desastre natural o de accidente o incidente relacionado con el transporte marítimo;”

Plan de Acción y prioridades de la Comisión del Mar Caribe que se derivan del programa de trabajo

I. Introducción

Razones científicas para designar el Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible

4. Los pueblos del Caribe están definidos por el mar que baña las costas en las que viven. En la rica diversidad de culturas y naciones que conforman la región, el único factor aglutinante es el ecosistema marino, del que todos dependen en última instancia.

5. Si ese ecosistema se viera amenazado, también lo estarían los sustentos de millones de personas. La actividad económica del Caribe se basa en gran medida en la riqueza del mar y en la belleza natural que atrae a visitantes de todo el mundo, que a su vez requiere el buen funcionamiento de complejos procesos físicos y biológicos. Los arrecifes de coral, los lechos de zosteras y algas marinas, las playas de arena blanca y los bancos de peces del mar abierto son un capital natural cuya pérdida o degradación tiene enormes repercusiones para el desarrollo de la región.

6. Además de su importancia económica, el ecosistema determina la vida de todos los habitantes del Caribe de manera que escapan al análisis estadístico. El mar y sus costas conforman el escenario en el que transcurre la vida cultural, espiritual y recreativa de la región.

7. Si bien el Mar Caribe une a la región, la historia la separa. Quinientos años de asentamiento por europeos, africanos, asiáticos y gente de otras partes del continente americano ha legado a la región un crisol de Estados independientes y numerosas colonias administradas por gobiernos de otro hemisferio. Esto plantea desafíos únicos para el establecimiento de las políticas de cooperación necesarias para gestionar ese ecosistema en favor del bien común y forjar el futuro más seguro a largo plazo para los pueblos del Caribe.

8. La situación se ha tornado incluso más compleja a consecuencia del efecto de las decisiones sobre el ecosistema del Mar Caribe. Generalmente, esas decisiones se adoptan en lugares del mundo que no tienen vínculos territoriales directos con la región: desde el uso de las aguas por flotas pesqueras asiáticas y para el transporte marítimo internacional, incluido el transporte de desechos nucleares en tránsito hacia el Canal de Panamá y los envíos de petróleo del Oriente Medio a las refinerías del Golfo de México, hasta la contaminación y los sedimentos transportados por los ríos desde las profundidades del continente sudamericano; e incluso las opciones energéticas de sociedades de todo el mundo, que tienen grandes consecuencias para el Mar Caribe, particularmente teniendo en cuenta la amenaza del calentamiento del planeta.

9. Esos complejos factores se combinan y crean la imperiosa necesidad de forjar una nueva alianza entre la comunidad internacional y los países del Mar Caribe a fin de asegurar un futuro sostenible para los pueblos de esa región respetando las normas y los convenios y convenciones internacionales.

10. En cuatro importantes evaluaciones ambientales integradas de carácter global y científico iniciadas o financiadas por las Naciones Unidas se ha reconocido la importancia central de los recursos naturales del Mar Caribe para el bienestar económico y social de los pueblos de la región. En esas evaluaciones también se ha reconocido que la sostenibilidad de los servicios proporcionados por esos recursos está amenazada por las actividades perjudiciales de los seres humanos.

11. Por ejemplo, en la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales, finalizada en 2006, se determinaron las razones de la degradación del Mar Caribe y los principales impulsores de la degradación del ecosistema, como el cambio del uso de las tierras costeras, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos naturales. En 2007 la Evaluación de Ecosistemas del Milenio concluyó otro componente regional, llamado Evaluación del Mar Caribe, que evaluó los principales servicios proporcionados por el ecosistema del Caribe que contribuyen al bienestar de los seres humanos. Se determinó que las pesquerías del Mar Caribe tenían un valor anual superior a los 1.000 millones de dólares, y se demostró que el Caribe era la región del mundo que más dependía del turismo. En la evaluación se señaló la falta de gestión integrada como un importante motor de cambio y se recomendó la formación de una comisión técnica del Mar Caribe para tratar ese problema.

12. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático concluyó sus principales informes en 2007 y resaltó la vulnerabilidad particular de las pequeñas islas del Caribe y de los Estados de baja altitud de América Central ante los fenómenos extremos y los desastres al igual que ante el aumento del nivel del mar y el descoloramiento de los corales. Se estimó que la pérdida de recursos a raíz del cambio climático tendría un efecto importante en, entre otras cosas, el valor recreativo de la región para el turismo. El cuarto informe titulado “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial”, presentado en las Naciones Unidas en 2007, confirmó además que los efectos como el cambio climático se agregan a los graves problemas que afectan a la región desde hace tiempo, como la degradación de las zonas costeras y la contaminación de los mares.

13. De esas tres evaluaciones se pueden destacar tres mensajes fundamentales. El primero es que algunos servicios vitales que las comunidades humanas obtienen del ecosistema del Mar Caribe están en riesgo, a menudo a causa de las propias actividades e industrias cuyo futuro a largo plazo depende de la prestación continuada de esos servicios. El segundo es que la reducción de las presiones sobre las funciones naturales del Mar Caribe requerirá nuevas formas de colaboración entre las diversas autoridades políticas de la región. Y finalmente, que la combinación de la dependencia de la integridad de su ecosistema marino y la vulnerabilidad a fuerzas mundiales que escapan a su control sitúan al Caribe en una posición especial que merece el reconocimiento y la adopción de medidas concretas por la comunidad internacional.

El Mar Caribe y su gente

14. El gran ecosistema marino semicerrado del Mar Caribe es una región ecológica característica, delimitada al norte por las Bahamas y los cayos de Florida, al este por las Islas de Barlovento, al sur por el continente sudamericano y al oeste por el istmo de América Central. Con una extensión de más de 3,2 millones de kilómetros

cuadrados, es el segundo mar del mundo, después del Mediterráneo. Sin embargo, el Mar Caribe es especial en comparación con otros grandes ecosistemas marinos porque tiene más países que lo rodean (véase apéndice, gráfico 1). Además, el gran número de fronteras marítimas plantea problemas especiales respecto de la gobernanza de los recursos vivos del espacio marítimo.

15. El Caribe, donde viven más de 116 millones de personas, se divide entre 22 Estados independientes, de los que 9 son países continentales de América del Sur y Central, y el resto son islas y archipiélagos. Además, cuatro Potencias coloniales, los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y los Países Bajos, siguen ejerciendo el control político sobre 11 territorios insulares de la región.

16. La compleja estructura política, producto de las luchas históricas por el control de los recursos del Caribe, y que refleja una amplia diversidad cultural debido a esa historia, ha dejado a la región con una serie de autoridades regionales superpuestas que ejercen diversos grados de coordinación normativa sobre partes del Mar. Esto plantea un gran problema para adoptar un enfoque integral en la gestión del ecosistema del Mar Caribe.

17. Lo que une a los habitantes de la región del Caribe es una dependencia común de dos productos particulares del ecosistema marino, designados como servicios. Estos servicios son el turismo y la pesca. Ambas actividades ilustran claramente la interdependencia del bienestar humano, la economía y el medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible.

18. ¿Son los habitantes del Caribe más dependientes del turismo y de la pesca que los de otros mares del mundo? Algunos hechos y cifras contribuyen a justificar por qué el Mar Caribe es especial en el contexto del desarrollo sostenible.

19. El turismo en la región del Caribe está basado en el elevado valor recreativo de sus ecosistemas. Según la evaluación realizada por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo de 14 importantes regiones turísticas del mundo, con respecto al tamaño, la población de las islas del Caribe depende más de los ingresos generados por el turismo que cualquier otra región del mundo. En 2004, más de 2,4 millones de personas estaban empleadas directa o indirectamente en el sector de viajes y turismo, lo que representa el 15,5% del empleo total, una proporción que es prácticamente el doble que el promedio mundial. El sector aportó 28.400 millones de dólares al producto interno bruto (PIB), el 13% del total, y 19.000 millones de dólares, o el 16%, de los servicios y artículos exportados. Más de la quinta parte (21,7%) de la inversión total en bienes de capital estaba relacionada con el turismo, mucho más del doble del promedio mundial. En varias islas el turismo representa más del 90% del PIB. Asimismo, los países de la región del Gran Caribe reciben más turistas que los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente Costa Rica en América Central y México (Cancún y Cozumel).

20. Todos los años, 25 millones de turistas eligen pasar las vacaciones en el Caribe, en gran medida en busca de un sueño de sensual relajación moldeada por las características naturales de la región —playas bordeadas por palmeras, lagunas de aguas cristalinas verdes y azules y oportunidades de ver peces multicolores nadando entre los arrecifes de coral. Por lo tanto, la dependencia del turismo implica una dependencia de la capacidad de la naturaleza de continuar generando las condiciones que hacen que el Caribe sea un destino muy visitado. En casos como el

sector del submarinismo, esta conexión es tan estrecha que la degradación de la calidad del ecosistema se puede medir directamente en la pérdida de ingresos.

21. Dado que el turismo es la principal actividad económica de la mayoría de los Estados de la región del Gran Caribe y que los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe y sus Estados asociados reconocen al Caribe como un bien común y un posible factor de unificación para su desarrollo, en diciembre de 2001 los líderes de la Asociación de Estados del Caribe firmaron el Convenio para el establecimiento de la zona de turismo sustentable del Caribe.

22. La zona de turismo sostenible del Caribe se ampliará como una red de comunidades y países comprometida a asegurar que el turismo no sólo proporcione beneficios económicos, sino que esos beneficios lleguen a todos los sectores de la población, protegiendo mejor los valores naturales y culturales tanto en la actualidad como en el futuro.

23. El proceso de selección y evaluación de los destinos que se incluirán en la zona de turismo sostenible del Caribe es uno de los principales proyectos que se están llevando a cabo. Sus objetivos son seguir desarrollando los indicadores de sostenibilidad previstos en el Convenio y crear instrumentos prácticos para que los encargados de esos destinos controlen la sostenibilidad del sector turístico en sus zonas. Los indicadores de sostenibilidad previstos en el Convenio pueden desglosarse en indicadores sociales, económicos y ambientales. En la fase piloto se evaluaron cinco destinos y actualmente se están evaluando otros siete.

24. La pesca también es una importante fuente de trabajo e ingresos en el Caribe. Se estima que más de 200.000 personas de la región están empleadas directamente, a tiempo total o parcial, como pescadores. Asimismo, unas 100.000 personas trabajan en el procesamiento y la comercialización del pescado, con oportunidades laborales adicionales en la fabricación de redes, la construcción de embarcaciones y otras industrias de apoyo. Suponiendo que cada persona empleada tiene cinco personas a cargo, en el Caribe más de 1,5 millones de personas dependen de la pesca comercial para su sustento. La pesca también aporta 1.200 millones de dólares al año por concepto de ingresos de exportación (véase apéndice, gráfico 2), siendo los Estados Unidos el principal destino.

25. Sin embargo, la verdadera importancia de la pesca no se refleja plenamente en esas cifras. En una región donde la mayoría de la población tiene acceso al mar, el pescado representa un recurso vital para las comunidades pobres de diferentes maneras que no siempre se reflejan en las cuentas nacionales. Por ejemplo, se estima que los productos de la pesca representan el 7% de la proteína consumida por los habitantes de la región del Caribe. Por lo tanto, todo daño a la productividad de la cadena alimentaria marina es una seria amenaza a la salud y el bienestar de esas sociedades.

26. Una serie de factores caracterizan al Caribe de manera singular y plantean problemas especiales para la protección de las poblaciones de peces para las generaciones futuras. Uno de estos factores es la amplia variedad de peces e invertebrados incluidos en la pesca comercial. Esto hace que sea extremadamente difícil controlar y gestionar las poblaciones de peces de manera adecuada.

27. Otro problema radica en la falta de un régimen regional acordado con responsabilidad por los recursos del Caribe (véase apéndice, gráfico 3). Los acuerdos existentes permiten que las flotas pesqueras de todo el mundo pesquen a su

antojo en la región, lo que impone presiones adicionales a la vida marina del Caribe. Sin embargo, el proyecto del gran ecosistema marino del Caribe propone un marco de gobernanza de la pesca con red en el que la resolución propuesta proporcionará una plataforma para la cooperación mundial en la Asamblea General de las Naciones Unidas (véase apéndice, gráfico 4). En resumen, existen pruebas de que la degradación ambiental perjudica el desarrollo y amenaza su progreso. Subraya que el objetivo 7 de desarrollo del Milenio, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, es esencial para la consecución de los demás objetivos de desarrollo del Milenio y que se necesitan respuestas normativas integradas y más eficaces en todos los niveles de la gobernanza.

28. Estas ideas han sido generalmente aceptadas en la resolución 61/197, “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sexagésimo primer período de sesiones, celebrado en 2006. Por ejemplo, en el párrafo 1 de la resolución se indica que la Asamblea “Reconoce que la diversidad biológica singular y el ecosistema sumamente frágil del Mar Caribe requieren que los Estados del Caribe y los asociados para el desarrollo pertinentes a nivel regional e internacional colaboren para formular y aplicar iniciativas regionales orientadas a promover la conservación y la ordenación sostenibles de los recursos costeros y marinos, lo que implica, entre otras cosas, seguir elaborando el concepto del Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, sin perjuicio de las normas de derecho internacional que resulten aplicables”.

29. Con el fin de impulsar la resolución 61/197 en la Asamblea General, la Comisión del Mar Caribe de la Asociación de Estados del Caribe ha colaborado con asociados para el desarrollo regionales e internacionales a fin de elaborar las importantes iniciativas regionales para la conservación y la gestión sostenibles del Mar Caribe que se indican a continuación: a) creación de un marco institucional para la gobernanza del Mar Caribe; b) preparación de un marco jurídico; y c) colaboración con la IOCARIBE, la Universidad de las Indias Occidentales y otras entidades para hacer avanzar el proyecto del gran ecosistema marino del Caribe, financiado por el FMAM con 6 millones de dólares.

II. Plan de Acción

Marco institucional

Entidades que se establecen

30. La Comisión del Mar Caribe ha acordado crear:

- Una Oficina formada por el Presidente, los dos Vicepresidentes y la secretaria
- Una subcomisión jurídica
- Una subcomisión de ciencia y tecnología
- Una subcomisión de gobernanza, información pública y divulgación
- Un comité presupuestario.

31. La Oficina será responsable de supervisar la labor de la Comisión, emprender acciones respecto de las relaciones con las entidades externas y preparar el informe anual para el Consejo Ministerial.

32. Las subcomisiones serán presididas por expertos nacionales.

Composición y mandato de las subcomisiones

33. Las subcomisiones apoyarán el mandato de la Comisión del Mar Caribe en tres esferas concretas, mediante las siguientes funciones:

- Aclarar la información que la Comisión del Mar Caribe necesita para cumplir con su mandato y ofrecer asesoramiento al Consejo Ministerial de la Asociación de Estados del Caribe
- Determinar las personas, las organizaciones o los proyectos que pueden ofrecer los conocimientos especializados y la información necesarios
- Coordinar la obtención, el examen y la síntesis de la información necesaria
- Formular o supervisar la elaboración de proyectos de documentos de asesoramiento para que los examine la Comisión del Mar Caribe
- Obtener y proporcionar aclaraciones cuando lo solicite la Comisión del Mar Caribe sobre cualquier proyecto de documento de asesoramiento, de forma oportuna.

34. Los ámbitos de competencia sugeridos para las tres subcomisiones son:

Subcomisión de ciencia y tecnología

Todos los aspectos científicos y técnicos relativos al uso sostenible del Mar Caribe, incluso, pero no exclusivamente, el estado de la capacidad científica, el estado de la pesca, los factores y las presiones que dan lugar a la degradación del medio ambiente y la contaminación desde varias fuentes y sus repercusiones socioeconómicas y ecológicas en el Mar Caribe;

Subcomisión de gobernanza, información pública y divulgación

Todos los acuerdos institucionales que pueden relacionarse con el uso sostenible del Mar Caribe, incluso, pero no exclusivamente, la condición y función de los órganos regionales y subregionales, la coordinación nacional, el papel de la sociedad civil, la determinación de los interesados, las consecuencias de la adopción de decisiones que afecten el uso sostenible del Mar Caribe por los interesados y la entrega de material informativo y de difusión a estos últimos;

Subcomisión jurídica

Todos los acuerdos jurídicos entre los interesados que puedan facilitar el uso sostenible del Mar Caribe, incluso, pero no exclusivamente, el establecimiento de organizaciones regionales y subregionales y el estado y las repercusiones de las evaluaciones sobre el medio marino. La función principal de la subcomisión jurídica será supervisar la aplicación en buena fe del régimen jurídico adoptado por el Consejo Ministerial de la Asociación de Estados del Caribe y la adopción de todas las medidas jurídicas necesarias para promover la declaración del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

35. Esos ámbitos se superponen necesariamente y las subcomisiones cooperarán estrechamente para llevar a cabo su labor.

Reconocimiento institucional de la Comisión del Mar Caribe

36. La Comisión del Mar Caribe firmará memorandos de entendimiento con centros regionales especializados cuya labor se relaciona con su programa de trabajo. Los miembros de la Comisión y sus Subcomisiones recomendarán esos centros.

Marco jurídico

37. De conformidad con los Acuerdos No. 14/07 y No. 3/08, el Secretario General escribirá al Secretario General de las Naciones Unidas para solicitarle que el equipo de alto nivel de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar cumpla el mandato de la resolución 61/197 de la Asamblea General. Esto tendrá lugar antes de adoptar medidas para preparar la conferencia de expertos en océanos y derecho del mar.

Conferencia de Expertos sobre los Océanos y el Derecho del Mar de la Asociación de Estados del Caribe

38. A continuación se presentan documentos y otra información sobre la Conferencia:

Fundamentos jurídicos

- a) Convenio constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe;
- b) Acuerdos No. 6/06, No. 14/07 y No. 3/08 del Consejo Ministerial;
- c) Resolución 61/197 de la Asamblea General;
- d) Declaraciones de la Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe.

Objetivos

- a) Elaborar un régimen jurídico que sea vinculante para los miembros de la Asociación de Estados del Caribe y que rija el funcionamiento y la aplicación de la declaración del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible;
- b) El régimen, que será aprobado formalmente por el Consejo Ministerial de la Asociación funcionará:
 - i) Sin perjuicio de los derechos y obligaciones existentes de los miembros de la Asociación;
 - ii) Sin perjuicio del derecho internacional, particularmente del derecho internacional del mar;
 - iii) De manera coherente con el espíritu del párrafo 1 de la resolución 61/197 y resoluciones posteriores de la Asamblea General.

Actividades preparatorias

- a) Contratación de un consultor para detectar un documento de trabajo para la Conferencia (dos meses);
- b) Examen del documento de trabajo por las subcomisiones jurídica y de ciencia y tecnología de la Comisión del Mar Caribe;
- c) Examen y aprobación por el plenario de la Comisión del Mar Caribe del documento de trabajo revisado por las subcomisiones.

Participantes

- a) Subcomisión jurídica de la Comisión del Mar Caribe;
- b) Subcomisión de ciencia y tecnología de la Comisión del Mar Caribe;
- c) Expertos en océanos y derecho del mar de los Estados miembros y miembros asociados;
- d) Un representante de los observadores fundadores de la Asociación de Estados del Caribe;
- e) División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar;
- f) Observadores de:
 - i) Terceros Estados interesados;
 - ii) Instituciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales competentes;
 - iii) Organizaciones no gubernamentales competentes, instituciones académicas y otros interesados.

Formato y modus operandi

- a) Se celebrarán seis reuniones en el curso de un período de 12 meses, con posibilidad de ampliarlo ante una moción de la Conferencia y con la anuencia de la Comisión;
- b) La Conferencia se celebrará en el país anfitrión o en un Estado miembro o miembro asociado de la Asociación de Estados del Caribe si se determina que está en condiciones de acoger la reunión;
- c) Los idiomas de trabajo de la Conferencia serán los tres idiomas oficiales de la Asociación;
- d) La presidencia de la Oficina de la Conferencia y cualquier entidad subsidiaria establecida será ocupada según el método de grupo aplicado en la Asociación de Estados del Caribe, sin perjuicio de que la Conferencia invite a:
 - i) Miembros expertos de la Comisión;
 - ii) Observadores fundadores de la Asociación de Estados del Caribe;
 - iii) Otras personas o entidades designadas para presidir los grupos de trabajo encargados de tareas concretas dirigidas a facilitar la consecución de los objetivos de la Conferencia;

e) La Secretaría de la Asociación de Estados del Caribe será el Relator de la Conferencia.

Cuestiones financieras

39. La Conferencia se financiará con recursos provenientes de:

- a) El presupuesto de la Comisión;
- b) La asistencia financiera de miembros individuales o miembros asociados de la Asociación de Estados del Caribe;
- c) Las contribuciones desinteresadas de terceros Estados o entidades;
- d) La asistencia financiera y/o técnica del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, como se establece en la resolución 61/197 de la Asamblea General;
- e) Los miembros y los miembros asociados, que serán responsables de financiar la participación de sus delegaciones.

Documento final

40. El documento final de la Conferencia se presentará al Consejo Ministerial para que lo apruebe y transmita a una cumbre especial de Jefes de Estado o Gobierno de la Asociación. Se pedirá al Jefe de Estado o Gobierno anfitrión de la cumbre especial que presente el documento final de la Conferencia ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuestiones científicas y técnicas

Proyecto del gran ecosistema marino del Caribe

41. El 11 de abril de 2008, el proyecto del gran ecosistema marino del Caribe fue aprobado en su totalidad por el FMAM y se comenzará a aplicar pronto. El FMAM ha aprobado 6 millones de dólares y los países de la región proporcionan apoyo en especie por valor de más de 40 millones de dólares. Se ha anunciado el puesto de coordinador de proyectos regionales para el proyecto del gran ecosistema marino del Caribe y la persona designada asumirá sus funciones en la IOCARIBE en Cartagena (Colombia). Inicialmente, el proyecto del gran ecosistema marino del Caribe se centrará en la gobernanza de la pesca. Deberán obtener más fondos para ampliar el proyecto a fin de abordar otros temas, como la contaminación.

Finalidad del proyecto

42. La finalidad del proyecto es la gestión sostenible de los recursos marinos vivos compartidos del gran ecosistema marino del Caribe y sus zonas aledañas mediante un enfoque de gestión integrada que cumpla las metas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para la pesca sostenible.

43. Los objetivos concretos del proyecto son:

- Determinar, analizar y llegar a acuerdos sobre las principales cuestiones, causas y acciones necesarias para lograr la ordenación sostenible de los recursos marinos vivos compartidos del gran ecosistema marino del Mar

Caribe de manera coherente con los acuerdos internacionales pertinentes, por ejemplo la Convención sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces

- Mejorar la base de conocimientos comunes para el uso sostenible y la ordenación de los recursos marinos vivos transfronterizos mediante la reunión y la difusión de la información existente, la subsanación de las carencias de datos críticos y la mejora de las bases de datos para las evaluaciones, la planificación y la formulación de políticas
- Llevar a cabo reformas jurídicas, normativas e institucionales para lograr la ordenación sostenible de los recursos marinos vivos transfronterizos
- Elaborar un enfoque institucional y de procedimiento para la vigilancia y la evaluación de los niveles del gran ecosistema marino, así como para la presentación de los informes pertinentes.

Componentes del proyecto

44. Los principales componentes del proyecto a plena escala son:

- Caracterizar y analizar las causas fundamentales y subyacentes de las cuestiones transfronterizas relativas a la ordenación de los recursos marinos en el proyecto del gran ecosistema marino del Caribe mediante el mecanismo de un análisis de diagnóstico transfronterizo, elaborar un programa de acción estratégica para abordar esas causas y llegar a un acuerdo sobre éste
- Compilar y compartir las fuentes de información existentes necesarias para la buena gobernanza de los recursos marinos y determinar y subsanar las carencias de conocimientos mediante programas técnicos adecuados
- Instaurar una cultura de establecimiento de contactos y cooperación entre los países para la ordenación de los recursos marinos, haciendo hincapié en el fortalecimiento de las instituciones y estructuras existentes
- Establecer un marco de vigilancia y evaluación del estado del ecosistema marino, en concordancia con la aplicación del enfoque de ordenación del ecosistema y del plan de acción estratégico
- Propiciar la obtención de resultados exitosos que sirvan de ejemplo de cómo los países pueden colaborar para gestionar los recursos marinos transfronterizos mediante la estrategia del fortalecimiento a través de la acción
- Se espera que la Asociación de Estados del Caribe y su Comisión del Mar Caribe tengan un papel fundamental en la gobernanza del proyecto, asegurando así que los productos científicos y técnicos se incluyan en el ciclo normativo nacional y regional pertinente y también su posterior aplicación
- La Secretaría de la Asociación de Estados del Caribe adoptará las medidas necesarias para que la asociación cofinancie el proyecto.

III. Conferencia de alto nivel de la Asociación de Estados del Caribe sobre la reducción de los desastres

45. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe, en su cuarta Cumbre, celebrada en la ciudad de Panamá (Panamá) el 29 de julio de 2005, reconocieron la vulnerabilidad de los países y territorios del Caribe ante los desastres y las repercusiones negativas de los desastres en los esfuerzos por asegurar el desarrollo sostenible. También convinieron en que la integración de las actividades para hacer frente a los desastres y reducir los riesgos en las políticas y los planes de desarrollo en todos los niveles de gobierno era la mejor forma de combatir la vulnerabilidad a los desastres. Asimismo, reafirmaron la importancia de la cooperación internacional, particularmente a nivel regional, con el fin de fortalecer los órganos nacionales y regionales dedicados a reducir el riesgo de desastres.

46. Por consiguiente, el Comité Especial para la Reducción del Riesgo de Desastres, establecido por la Asociación de Estados del Caribe, organizará una conferencia para compartir la experiencia adquirida y las mejores prácticas en la reducción del riesgo de desastres, así como para determinar ámbitos de cooperación intrarregional habida cuenta del gran número de iniciativas en la región del Caribe, la escasez de recursos y la heterogeneidad de los diferentes agentes.

47. La Conferencia de alto nivel sobre la Reducción de los Desastres de la Asociación de Estados del Caribe se celebró del 14 al 16 de noviembre de 2007 en Saint-Marc (República de Haití). En la primera reunión de los países de la región del Gran Caribe sobre este tema participaron delegaciones de 21 miembros de la Asociación de Estados del Caribe (incluidos ministros, especialistas de alto nivel en la reducción de desastres y diplomáticos experimentados), más de 18 organizaciones internacionales y regionales, y miembros de la sociedad civil. En total, más de 120 delegados participaron en la Conferencia.

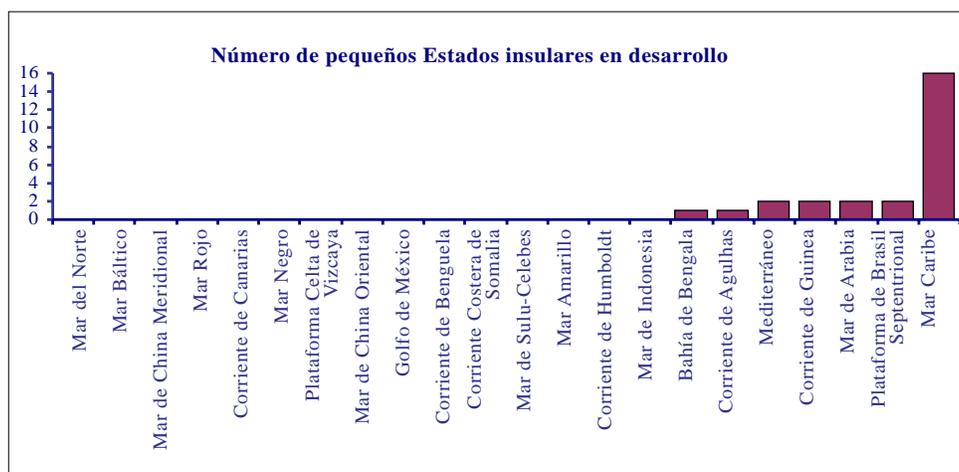
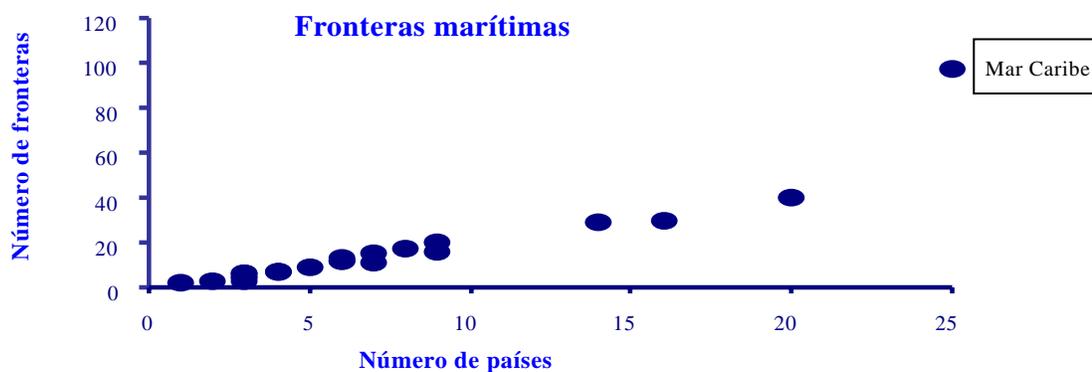
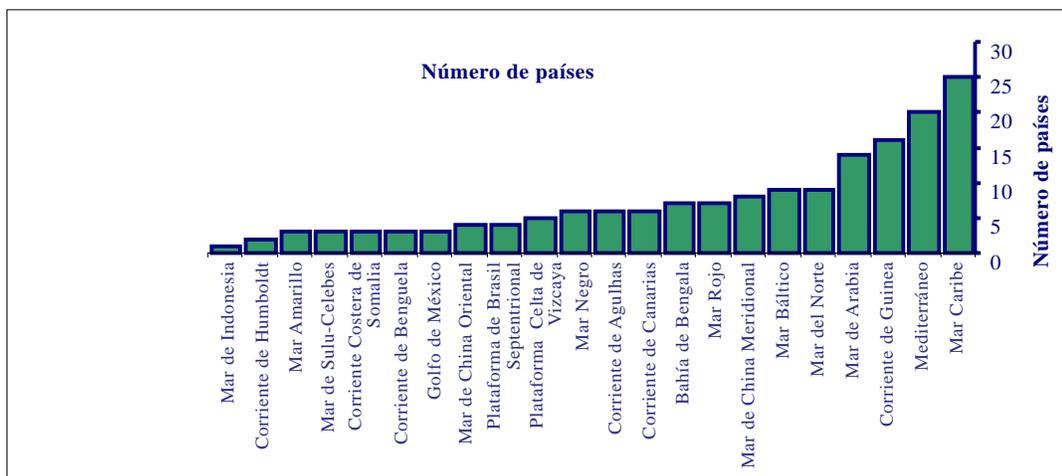
48. La Conferencia fue financiada por el Gobierno de la República de Haití, la Asociación de Estados del Caribe, la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres y el Gobierno de la República de Turquía. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres, la Junta Interamericana de Defensa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Panamericana de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo también ofrecieron apoyo técnico y otro apoyo crucial.

49. El Plan de Acción de Saint-Marc, el resultado de la Conferencia, ha sido aprobado por el Consejo Ministerial de la Asociación de Estados del Caribe como un documento de 27 puntos que pronto informará el programa de trabajo de la Asociación de Estados del Caribe en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres. El Plan de Acción de Saint-Marc tiene en cuenta, entre otras cosas, las cinco prioridades de acción establecidas en el Marco de Acción de Hyogo, aprobado por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en 2005.

50. La Conferencia de Saint-Marc es un hito no sólo para la Asociación de Estados del Caribe, sino también para todas las organizaciones internacionales y regionales involucradas en la reducción de los desastres en la región del Gran Caribe. La Conferencia ha dado más relieve a la Asociación de Estados del Caribe como un foro ideal para reunir a países que pueden tener tamaños y culturas muy diferentes pero tienen las mismas vulnerabilidades, y ha creado un marco para los productos de la Asociación de Estados del Caribe en la esfera de la reducción del riesgo de desastres y su relación con el programa internacional acordado en las Naciones Unidas.

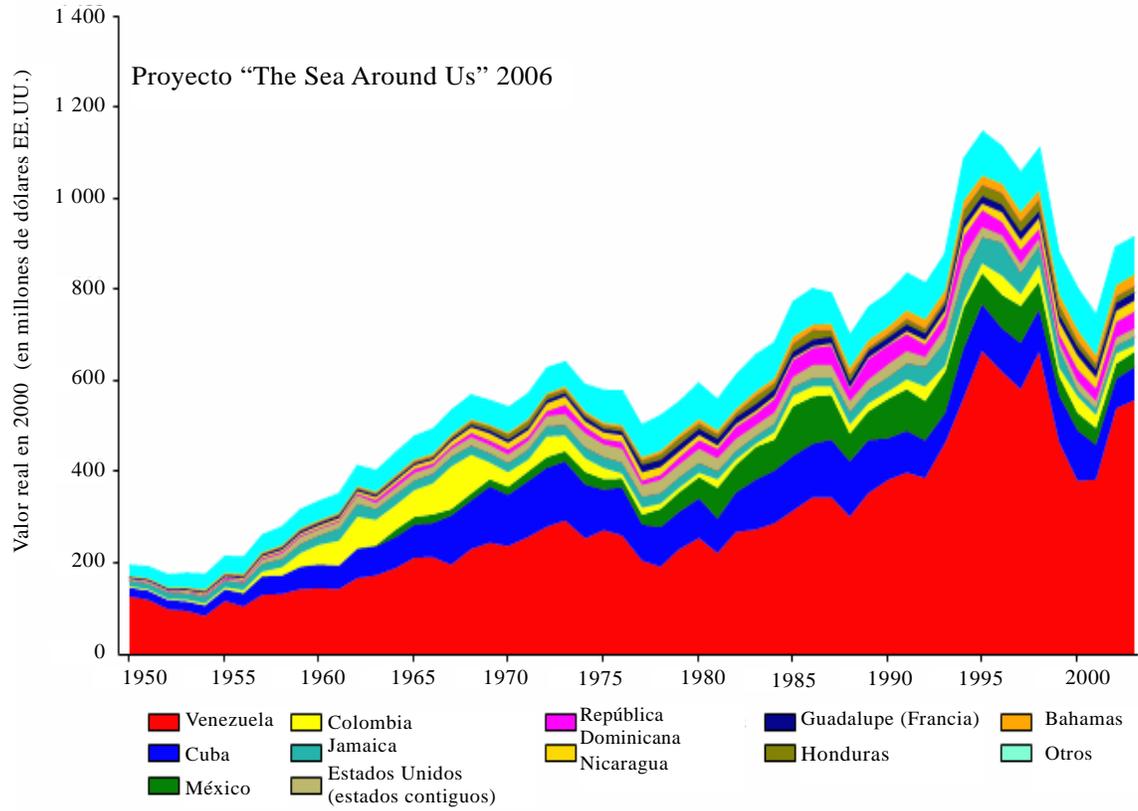
Apéndice

Gráfico 1
Complejidad geopolítica del gran ecosistema marino del Mar Caribe



Fuente: Proyecto del gran ecosistema marino del Caribe, Universidad de las Indias Occidentales.

Gráfico 2
Valor anual de la pesca en el Mar Caribe



Fuente: Proyecto "The Sea Around Us", Universidad de British Columbia.

Gráfico 4
Marco de gobernanza del gran ecosistema marino

